

ANUARIO

2019

ESTADÍSTICO

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



 **MNP**

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

© **Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP) 2019**

Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: Lourdes Margarita Barboza, Stella Maris Cacace, María Elizabeth Flores Negri, José Antonio Galeano Mieres, Dante Leguizamón Morra y Soledad Villagra de Biedermann

Responsables del documento

José Galeano Monti, Director de Investigación
Oscar Balbuena, Jefe de Investigación y Estadística Social
Hugo Valiente, Asesor Jurídico

Diseño de instrumentos

Ricardo Lesme, Director de Informática
María Victoria Heikel, Coordinadora

Revisión técnica

Dante Leguizamón, Comisionado Nacional

Edición general

Natalia Ruiz Díaz Medina

Foto de tapa

Amadeo Velázquez

Más información y recursos en línea

www.mnp.gov.py
investigacion@mnp.gov.py

Cómo citar el material

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2019). Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019. Asunción: MNP.

Índice - Contenido

1. Introducción.....	5
2. Aspectos metodológicos.....	8
Pasos para la creación de la base de datos.....	9
Limitaciones en la codificación.....	9
Falta de datos e información.....	10
3. Ubicación geográfica de las penitenciarías y centros educativos.....	12
4. Población privada de libertad (PPL).....	14
4.1. PPL según establecimiento, sexo y situación procesal.....	14
4.2. PPL según sexo.....	16
4.3. PPL según situación procesal.....	16
4.4. PPL según edad.....	19
4.5. PPL según nacionalidad.....	19
4.6. PPL según profesión.....	21
4.7. PPL según años de estudio.....	21
4.8. PPL según hechos punibles.....	21
4.9. PPL según circunscripción judicial.....	32
4.10. PPL según años de condena.....	36
4.11. PPL según reincidencia.....	37
4.12. PPL según reincidencia.....	37
5. Poblaciones vulnerables del Sistema Penitenciario y Centros Educativos.....	39
5.1. Personas privadas de libertad con VIH.....	39
5.2. Personas privadas de libertad con Tuberculosis (TB o TBC) en el Sistema Penitenciario y Centros Educativos.....	39
5.3. Personas privadas de libertad Trans viviendo en el Sistema Penitenciario y Centros Educativos.....	40
6. Acceso a derechos básicos.....	41
6.1. Derecho a la Salud.....	41
6.2. Derecho al trabajo.....	51
6.3. Derecho a la Educación.....	54
7. Recomendaciones.....	59

Índice - Tablas

Tabla 1. Frecuencia de falta de datos de las variables del anuario estadístico.....	11
Tabla 2. Ubicación geográfica de las cárceles y centros educativos, según distritos y departamentos.....	13
Tabla 3. Población privada de libertad según establecimiento, sexo y situación procesal.....	15
Tabla 4. Situación procesal de la población privada de libertad según circunscripción.....	18
Tabla 5. Población privada de libertad según rango etario.....	19
Tabla 6. Población privada de libertad según nacionalidad.....	20
Tabla 7. Hechos punibles atribuidos a las personas privadas de libertad.....	22
Tabla 8. Hechos punibles atribuidos a las personas privadas de libertad según sexo.....	23
Tabla 9. Hechos punibles atribuidos a las personas privadas de libertad según rango etario.....	24
Tabla 10. Hechos punibles específicos atribuidos a las personas privadas de libertad.....	26
Tabla 11. Hechos punibles específicos atribuidos a las personas privadas de libertad, por sexo.....	30
Tabla 12. Población privada de libertad según circunscripción.....	32
Tabla 13. Circunscripción judicial según establecimiento de encierro.....	34
Tabla 14. Años de condena (solo personas condenadas).....	36
Tabla 15. Tasa de reincidencia en cárceles y centros educativos	37
Tabla 16. Reincidencia en cárceles y centros educativos.....	38
Tabla 17. Profesionales de salud durante la semana, en las instituciones de encierro estudiadas.....	52

1. Introducción

El presente anuario compila información de las 18 cárceles y los 9 centros educativos de la República del Paraguay, para poner a disposición del Estado, los encargados de políticas públicas, la academia y la opinión pública en general, parte del conocimiento existente sobre la población que se encuentra privada de libertad.

La base de datos se conformó a partir de la recolección de las planillas de registro de información de las 27 instituciones de encierro analizadas. La información fue recabada entre el 6 de febrero y el 22 de marzo de 2019. Durante este periodo el MNP acudió a las áreas judiciales de cada uno de estos establecimientos, con la finalidad de solicitar los registros digitales detallados de las personas privadas de libertad.

Esta metodología implicó algunas ventajas y limitaciones, entre ellas las dificultades durante la recolección de las planillas, motivo por el cual los datos no reflejan con la precisión esperada la situación real de cada uno de los lugares de privación de libertad. Sin embargo, sí permiten tener una aproximación bastante acabada de la situación en que se encuentra la población privada de libertad en el Paraguay.

Entre las principales dificultades al momento de la recolección y del procesamiento de las planillas se encontró que:

Las penitenciarías y centros educativos manejan y procesan información no estandarizada, distintas entre sí, con algunas similitudes, pero con diferentes formatos de registro.

El área de judiciales de algunas penitenciarías y centros educativos no contaba con la información de las personas privadas de libertad, y no se sabía con exactitud quiénes ni cuántas personas se encontraban privadas de libertad.

Los datos indican que existe subregistro de información en las áreas de Judiciales y en las fichas personales que no es registrada ni procesada en las planillas digitales de los establecimientos incluidos en el estudio.

A modo de ejemplo: en la base de datos proveída por la Penitenciaría Nacional de Tacumbú figuran 4.453 personas privadas de libertad, sin embargo, en esa fecha, en la institución,¹ se encontraban 3.740 personas.

1 Ministerio de Justicia, parte diario de fecha 26 de marzo de 2019.

La base de datos del presente anuario está compuesta por 17.915 casos, sin embargo, los partes diarios del Ministerio de Justicia, en fecha 26 de marzo de 2019 para personas adultas, y del 27 de marzo de 2019 para adolescentes (cuatro y cinco días después del cierre del trabajo de recolección de información, respectivamente) indican que existían 15.752 personas, resultando de esta manera en una diferencia de 2.163 casos.

Esta diferencia da cuenta de una situación que debe ser abordada con la seriedad que corresponde, ya que se trata de información oficial del Estado paraguayo sobre las personas privadas de libertad.

Los datos sobre la cantidad de personas privadas de libertad y la privación de libertad son cuestiones muy sensibles que atañen a los derechos humanos, y más específicamente al derecho a la libertad y al debido proceso. No contar con un registro estandarizado, actualizado y fiable es una situación que facilita violaciones de derechos humanos, incluida la desaparición y la trata de personas.

Con el presente informe se pretende colaborar en el abordaje del problema, brindando a las autoridades pertinentes información actualizada, integrada y de utilidad política e institucional, que sirva como base del diseño de acciones, políticas y programas a ser implementados en los establecimientos de privación de libertad.

2. Aspectos metodológicos

La metodología fue establecida teniendo en cuenta las características de las instituciones que fueron visitadas.

Se tomaron en cuenta las experiencias y los conocimientos con que se contaban acerca de las cárceles y los centros educativos del país, recogidos en los trabajos que el MNP realiza en sus ámbitos de intervención, tanto en monitoreos como en investigaciones, así como en el proceso de recolección de datos del anuario del año 2018.

Asimismo, se estimó previamente la pérdida de información y se valoró lo que resultaría como producto final, y se tuvieron en cuenta las variables extrañas que pudieran afectar la realización del presente trabajo.

Todas las decisiones metodológicas fueron tomadas con base en las características ya mencionadas, con la finalidad de reducir al mínimo el impacto de los inconvenientes mencionados en la realización del trabajo, así como en la calidad de los datos a ser presentados.

Para la obtención de datos de la segunda parte del Anuario, que guarda relación con el acceso a derechos básicos como salud, trabajo y educación, se realizaron entrevistas a los directores de las instituciones y a los encargados de los sectores de sanidad.

Pasos para la creación de la base de datos

La base de datos que sirve para el Anuario Estadístico de Personas Privadas de Libertad 2019 fue construida por la Dirección de Investigación del MNP, a partir de las variables que se encuentran en los distintos documentos proveídos por todas las áreas judiciales de los 27 establecimientos de privación de libertad.

Limitaciones en la codificación

Al momento de crear la base de datos, existieron limitaciones en las variables correspondientes al hecho punible y a la circunscripción judicial.

Con relación a los hechos punibles, se encontró que en algunas penitenciarías se inscribe textualmente la carátula y el expediente que abre la Fiscalía en cada una de las causas. En general, se encontró que falta uniformidad en la codificación en todas las penitenciarías.

La estrategia utilizada durante el procesamiento y la codificación, con relación a la circunscripción judicial, fue la siguiente: (i) en primer lugar, se identificaron aquellos casos que contaban con información acerca del distrito o del departamento; (ii) en segundo lugar, fueron seleccionados los casos en los cuales figuraban los nombres de las oficinas de los juzgados, pero que no contaba con datos del distrito o del departamento; y, (iii) por último, se realizaron búsquedas, a través de internet, de los nombres de los y las Magistradas.

Igualmente se realizaron búsquedas por el nombre de la persona privada de libertad, con la finalidad de obtener información acerca del lugar en donde ocurrieron los hechos; o bien, de las personas a cargo de la Secretaría del Juzgado para así poder llegar a la información del distrito de origen de las causas.

Falta de datos e información

Uno de los principales problemas percibidos en las 27 planillas recolectadas fue la falta de información digitalizada, atendiendo a que en las áreas de judiciales de las instituciones visitadas, si bien se cuenta con las fichas y la información requerida, estas se encuentran, generalmente, solo en formato físico; las mismas no son cargadas en sistemas operativos digitales, lo cual generó una serie de inconvenientes al momento de codificar y procesar la información recolectada.

En el anuario se incluye el acceso a tres derechos básicos dentro de las cárceles: trabajo, salud y educación, para lo cual se diseñó un instrumento y recolectó la información en los 27 establecimientos penitenciarios.

La base de datos queda conformada por 19 variables, de las cuales algunas de ellas no pueden ser analizadas por la falta de información.

Las variables con menos información son:

Nivel de estudios 71,1% menos del total esperado.

Profesión u oficio 64,6% menos del total esperado.

Reincidencia 39,2% menos del total esperado.

Situación procesal 24,2% menos del total esperado.

Circunscripción judicial 20,3% menos del total esperado.

Edad 18,5% menos del total esperado.

Nacionalidad 17,3% menos del total esperado.

Cédula 14,3% menos del total esperado.

Tabla 1. Frecuencia de falta de datos de las variables del anuario estadístico.

Variable	Frecuencia de falta de datos	% del total
Establecimiento penitenciario	0	0%
Sexo	0	0%
Cédula	2.553	14,3%
Edad	3.307	18,5%
Nacionalidad	3.095	17,3%
Profesión/oficio	11.574	64,6%
Nivel de estudios	12.267	71,1%
Situación procesal	4.344	24,2%
Categoría de hecho punible 1	643	3,6%
Categoría de hecho punible 2	-	-
Delito específico 1	700	3,9%
Delito específico 2	-	-
Circunscripción judicial	3.630	20,3%
Años de condena (solo condenados)	1.238	6,9%
Reincidencia	7.025	39,2%
Cuántas veces reincidencia	645	3,6%

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

3. Ubicación geográfica de las penitenciarías y centros educativos

Tabla 2. Ubicación geográfica de las cárceles y centros educativos, según distritos y departamentos.

Nº	Establecimiento	Distrito	Departamento
1	Penitenciaría Nacional Tacumbú	Asunción	Capital
2	Penal Industrial "Esperanza"	Asunción	Capital
3	Centro Penitenciario de Mujeres del Buen Pastor	Asunción	Capital
4	Penitenciaría Regional de Emboscada	Emboscada	Cordillera
5	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio De La Vega	Emboscada	Cordillera
6	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Coronel Oviedo	Caaguazú
7	Penitenciaría Regional de Villarrica	Villarrica	Guairá
8	Penitenciaría Regional de Misiones	San Juan Bautista	Misiones
9	Penitenciaría Regional de Itapúa	Kambyreta	Itapúa
10	Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	Ciudad del Este	Alto Paraná
11	Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara	Ciudad del Este	Alto Paraná
12	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero	Amambay
13	Penitenciaría Regional de San Pedro	San Pedro del Ykuamandyju	San Pedro
14	Penitenciaría Regional de Concepción	Concepción	Concepción
15	Granja Ita Porã	Emboscada	Cordillera
16	Granja Ko'e Pyahu	Asunción	Capital
17	Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos	Coronel Oviedo	Caaguazú
18	Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad	Asunción	Capital
19	Centro Educativo Itauguá	Itauguá	Central
20	Centro Educativo La Esperanza	Itauguá	Central
21	Centro Educativo Virgen de Fátima	Asunción	Capital
22	Centro Educativo Sembrador	Villarrica	Guairá
23	Centro Educativo de Itapúa	Kambyretã	Itapúa
24	Centro Educativo de Ciudad del Este	Ciudad del Este	Alto Paraná
25	Centro Educativo de Concepción	Concepción	Concepción
26	Casa Virgen de Caacupé	Itauguá	Central
27	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero	Amambay

Fuente: MNP, elaboración propia.

4. Población privada de libertad (PPL)

4.1. PPL según establecimiento, sexo y situación procesal

Conforme los partes diarios del 26 de marzo de 2019, para la población adulta, y del 27 de marzo de 2019, para la población adolescentes, al momento de cierre de la compilación de la información para la construcción de la base de datos del presente anuario, se encontraban privadas de libertad:



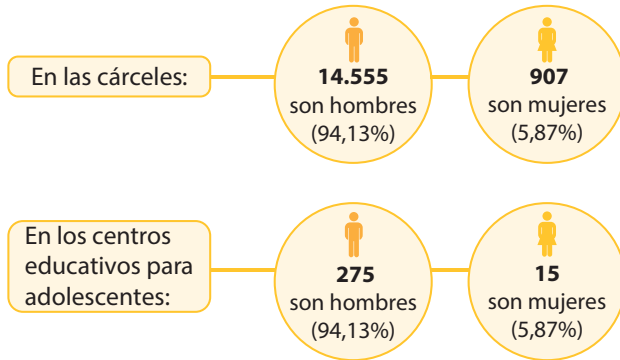
Tabla 3. Población privada de libertad según establecimiento, sexo y situación procesal

Nº	Establecimiento	Hombres		Mujeres	
		Procesados	Condenados	Procesadas	Condenadas
1	Penitenciaría Nacional Tacumbú	2.784	956	0	0
2	Penal Industrial "Esperanza"	0	225	0	0
3	Centro Penitenciario de Mujeres del Buen Pastor	0	0	307	185
4	Penitenciaría Regional de Emboscada	1.229	241	0	0
5	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio De La Vega	1.044	348	0	0
6	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	1.226	191	0	0
7	Penitenciaría Regional de Villarrica	135	159	13	11
8	Penitenciaría Regional de Misiones	921	204	28	13
9	Penitenciaría Regional de Itapúa	1.044	252	57	12
10	Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	1.094	280	0	0
11	Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara	0	0	56	39
12	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	782	128	37	10
13	Penitenciaría Regional de San Pedro	296	105	8	10
14	Penitenciaría Regional de Concepción	507	360	30	23
15	Granja Ita Porã	0	20	0	0
16	Granja Ko'e Pyahu	0	24	0	0
17	Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos	0	0	46	13
18	Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad	0	0	0	9
19	Centro Educativo Itauguá	101	10	0	0
20	Centro Educativo La Esperanza	15	3	0	0
21	Centro Educativo Virgen de Fátima	0	0	14	1
22	Centro Educativo Sembrador	41	4	0	0
23	Centro Educativo de Itapúa	15	7	0	0
24	Centro Educativo de Ciudad del Este	41	2	0	0
25	Centro Educativo de Concepción	12	6	0	0
26	Casa Virgen de Caacupé	1	2	0	0
27	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	14	1	0	0
Totales por sexo y situación procesal		11.302	3.528	596	326
Totales por sexo y situación procesal		14.830		922	
Total		15.752			

Fuente: Elaboración propia con base en el parte diario del 26 y 27 de marzo de 2019 del Ministerio de Justicia.

4.2. PPL según sexo

Con relación al sexo de las personas privadas de libertad, de acuerdo al parte diario del MJ de fecha 26 de marzo de 2019, para personas adultas; y, del 27 de marzo de 2019, para adolescentes, se encontraban:



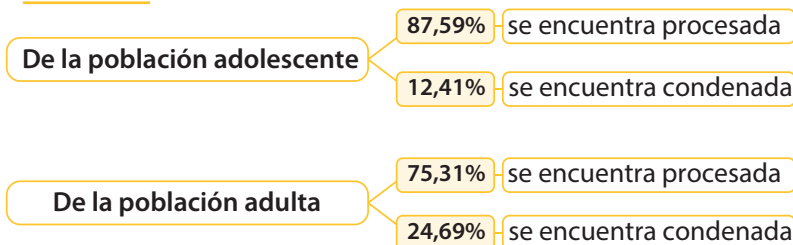
4.3. PPL según situación procesal

De acuerdo al parte diario del 26 de marzo de 2019, para personas adultas; y del 27 de marzo de 2019, para adolescentes, del total (tabla 3) el 75,53% se encuentra procesado y un 24,47% se encuentra con condena.

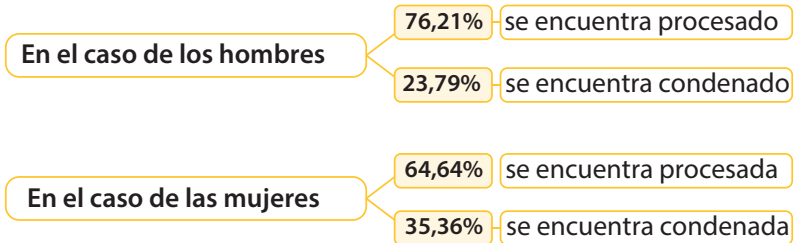
Esta información difiere con la base de datos del presente anuario que señala que el 56,70% se encuentra procesado y el 24,79% se encuentra condenado.

La diferencia podría deberse con la falta de información del 18,51% de los datos.

4.3.1. Situación procesal por grupo etario según partes diarios de referencia



4.3.2. Situación procesal por sexo



4.3.3. Situación procesal por circunscripción

Las circunscripciones judiciales con mayor población procesada son:

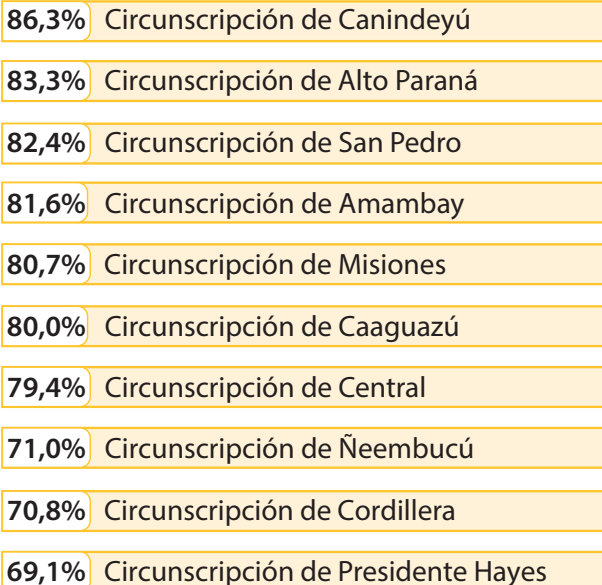
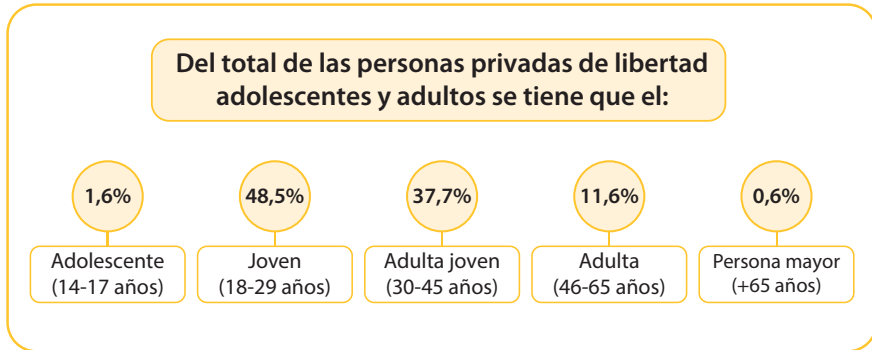


Tabla 4. Situación procesal de la población privada de libertad según circunscripción.

Circunscripción	Situación procesal	
	Procesada	Condenada
Capital	68,3%	31,7%
Concepción y Alto Paraguay	45,5%	54,5%
San Pedro	82,4%	17,6%
Cordillera	70,8%	29,2%
Guairá	63,5%	36,5%
Caazapá	33,8%	66,2%
Caaguazú	80,0%	20,0%
Itapúa	66,3%	33,7%
Paraguarí	64,8%	35,2%
Misiones	80,7%	19,3%
Central	79,4%	20,6%
Ñeembucú	71,0%	29,0%
Amambay	81,6%	18,4%
Canindeyú	86,3%	13,7%
Alto Paraná	83,3%	16,7%
Presidente Hayes	69,1%	30,9%
Boquerón	60,3%	39,7%
Total	74,9%	25,1%

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.4. PPL según edad



OBSERVACIÓN: No se cuenta con información de la edad del 18,5% de las personas privadas de libertad.

Tabla 5. Población privada de libertad según rango etario.

Rango etario	Frecuencia	%
Adolescente (14-17 años)	232	1,6
Joven (18-29 años)	7.085	48,5
Adulta joven (30-45 años)	5.513	37,7
Adulta (46-65 años)	1.690	11,6
Personas mayores (+65 años)	88	0,6
Total	14.608	100,0

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.5. PPL según nacionalidad

La mayoría de la población privada de libertad en los establecimientos de encierro del Paraguay son de nacionalidad paraguaya (94,9%), seguido de la nacionalidad brasilera (2,4%), indígena (1,1%) y argentina (0,9%).

Tabla 6. Población privada de libertad según nacionalidad

Nacionalidad	Frecuencia	Porcentaje
Alemana	3	0,0%
Argentina	133	0,9%
Boliviana	21	0,1%
Brasileira	349	2,4%
Búlgara	1	0,0%
Chilena	8	0,1%
Colombiana	16	0,1%
Congoleesa	1	0,0%
Cubana	1	0,0%
Dominicana	1	0,0%
Ecuatoriana	1	0,0%
Eslovaca	2	0,0%
Española	2	0,0%
Francesa	1	0,0%
Guyanesa	1	0,0%
Hindú	1	0,0%
Holandesa	2	0,0%
Indígena	158	1,1%
Israelita	1	0,0%
Italiana	3	0,0%
Letona	1	0,0%
Libanesa	3	0,0%
Lituana	2	0,0%
Mexicana	6	0,0%
Mozambiqueña	1	0,0%
Paraguaya	14.060	94,9%
Peruana	11	0,1%
Portuguesa	4	0,0%
Rusa	1	0,0%
Surinamesa	1	0,0%
Turca	4	0,0%
Ucraniana	1	0,0%
Uruguaya	9	0,1%
Venezolana	10	0,1%
Total	14.820	100,0%

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.6. PPL según profesión

Esta variable no puede ser abordada en el presente anuario, en vista a que 64,6% de los casos no cuenta con datos.

4.7. PPL según años de estudio

Esta variable no puede ser abordada en el presente anuario, en vista a que 71,2% de los casos no cuenta con datos.

4.8. PPL según hechos punibles

Con relación al tipo hechos punibles de los que se acusa a las personas privadas de libertad se tiene el siguiente orden ²:

43,25%	por hechos punibles contra los bienes de la persona
26,46%	por hechos punibles contra la persona
17,51%	por hechos punibles contra la ley de drogas
10,16%	por hechos punibles contra la convivencia de las personas
1,08%	por hechos punibles contra las funciones del Estado
0,76%	por hechos punibles contra la ley de armas
0,51%	por hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas.
0,13%	se encontraba detenida con fines de extradición.
0,13%	por hechos punibles contra las relaciones jurídicas.
0,01%	por hechos punibles contra el orden económico y tributario
0,00%	por hechos punibles contra el Estado.
0,00%	por hechos punibles contra los pueblos.

2 En esta variable 1.472 personas privadas de libertad son acusadas por más de un hecho punible, por lo que se procedió a unificar en una sola variable, llegando a un total de 18.744 casos.

Tabla 7. Hechos punibles atribuidos a las personas privadas de libertad

Tipo de hecho punible	Hecho punible 1	Hecho punible 2	Total	Porcentaje
Hechos punibles contra la persona	4.546	414	4.960	26,46%
Hechos punibles contra los bienes de la persona	7.572	534	8.106	43,25%
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	42	54	96	0,51%
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	1.702	202	1.904	10,16%
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	19	6	25	0,13%
Hechos punibles contra el orden económico y tributario	1	0	1	0,01%
Hechos punibles contra el Estado	0	0	0	0,00%
Hechos punibles contra las funciones del Estado	88	115	203	1,08%
Hechos punibles contra los pueblos	0	0	0	0,00%
Ley 1340 que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas	3.190	93	3.283	17,51%
Detención con fines de extradición	24	0	24	0,13%
Ley de armas	88	54	142	0,76%
Total	17.272	1.472	18.744	100,00%

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.8.1. Hechos punibles por sexo

En el caso de los hombres el 45,1% se encuentra privado de libertad por hechos punibles contra los bienes de la persona, seguido del 27,1% por hechos punibles contra la persona, 16,2% por hechos punibles contra la ley de drogas, 10,2% por hechos punibles contra la convivencia de las personas.

Y en el caso de las mujeres el 45,1% se encuentra privada de libertad por hechos punibles contra la ley de drogas, seguido de 29,5% por hechos punibles contra los bienes de la persona, 17,4% por hechos punibles contra la persona, 6,4% por hechos punibles contra la convivencia de las personas.

Tabla 8. Hechos punibles atribuidos a las personas privadas de libertad según sexo

Hecho Punible	Hombre	Mujer
Hechos punibles contra la persona	27,1%	17,4%
Hechos punibles contra los bienes de la persona	45,1%	29,5%
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	0,3%	0,1%
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	10,2%	6,4%
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	0,1%	0,7%
Hechos punibles contra el orden económico y tributario	0,00%	0,0%
Hechos punibles contra las funciones del Estado	0,5%	0,3%
Ley 1340 que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas	16,2%	45,1%
Detención con fines de extradición	0,1%	0,1%
Ley de armas	0,5%	0,4%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.8.2. Hechos punibles por edad

En los hechos punibles contra la persona, se observa que a medida que se pasa de un rango etario inferior a superior va aumentando la frecuencia: 15,8% de adolescente, 19,7% de joven, 29,2% de adulto joven, 44,5% de adulto y 54,5% en personas mayores.

En los hechos punibles contra los bienes de la persona, se observa que a medida que se pasa de un rango etario inferior a superior va disminuyendo: 64,3% de adolescente, 56,6% de joven, 35,6% de adulto joven, 16,6% de adulto y 6,8% en personas mayores.

En los hechos punibles atribuidos por la violación de la ley de drogas, a medida que se pasa de un rango etario inferior a superior, va aumentando: 10,9% de adolescente, 15,0% de joven, 22,8% de adulto joven, 26,3% de adulto y 28,4% en las personas mayores.

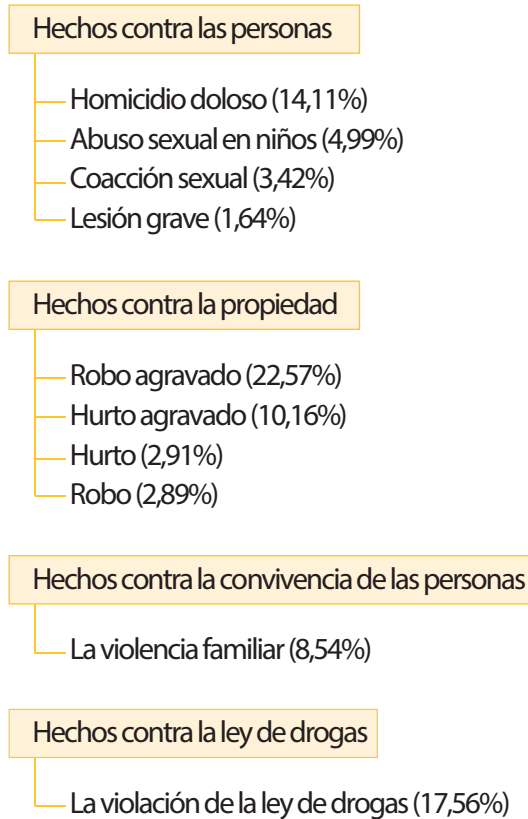
Tabla 9. Hechos punibles atribuidos a las personas privadas de libertad según rango etario

Hecho punible	Adolescente (14-17 años)	Joven (18-29 años)	Adulto joven (30-45 años)	Adulto (46- 64 años)	Personas mayores
Hechos punibles contra la persona	15,8%	19,7%	29,2%	44,5%	54,5%
Hechos punibles contra los bienes de la persona	64,3%	56,6%	35,6%	16,6%	6,8%
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas		0,2%	0,2%	0,2%	
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	8,6%	7,1%	10,9%	10,9%	9,1%
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas		0,0%	0,1%	0,4%	
Hechos punibles contra el orden económico y tributario				0,1%	
Hechos punibles contra las funciones del Estado	0,5%	0,6%	0,5%	0,2%	1,1%
Ley 1340 que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas	10,9%	15,0%	22,8%	26,3%	28,4%
Detención con fines de extradición			0,1%	0,7%	
Ley de armas		0,6%	0,6%	0,1%	
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.8.3. Delitos específicos

Los 10 hechos punibles más frecuentes³ de los que son acusados/as, que representan el 88,8% del total de los delitos, se corresponden con:



3 En esta variable 1.478 personas privadas de libertad son acusadas por más de un delito, por lo que se procedió en esta variable a unificar en una sola, llegando a un total de 18.7694 casos.

Tabla 10. Hechos punibles específicos atribuidos a las personas privadas de libertad

Categoría	Hechos punibles	Frecuencia	Porcentaje
Hechos punibles contra la persona	Homicidio doloso	2.638	14,11%
	Homicidio culposo	40	0,21%
	Lesión	11	0,06%
	Lesión grave	306	1,64%
	Omisión de auxilio	10	0,05%
	Abandono	4	0,02%
	Coacción	31	0,17%
	Coacción grave	32	0,17%
	Privación de libertad	17	0,09%
	Secuestro	77	0,41%
	Toma de rehenes	18	0,10%
	Coacción sexual	640	3,42%
	Trata de personas	27	0,14%
	Abuso sexual en personas indefensas	31	0,17%
	Actos exhibicionistas	3	0,02%
	Abuso sexual en personas bajo tutela	3	0,02%
	Acoso sexual	1	0,01%
	Maltrato de menores	2	0,01%
	Abuso sexual en niños	932	4,99%
	Estupro	8	0,04%
	Proxenetismo	18	0,10%
	Ruñanería	2	0,01%
	Violación de domicilio	1	0,01%
	Invasión de inmueble ajeno	15	0,08%
	Apropiación	31	0,17%
	Hurto	544	2,91%
	Hurto agravado	1.900	10,16%
Abigeato	99	0,53%	
Hurto especialmente grave	79	0,42%	
Hurto agravado en banda	1	0,01%	
Robo	540	2,89%	
Robo agravado	4.220	22,57%	
Robo con resultado de muerte o lesión grave	226	1,21%	
Hurto seguido de violencia	9	0,05%	
Alteración de datos	1	0,01%	
Violación del derecho de autor o inventor	1	0,01%	
Extorsión	17	0,09%	
Extorsión agravada	12	0,06%	
Estafa	85	0,45%	
Operaciones fraudulentas por computadora	1	0,01%	

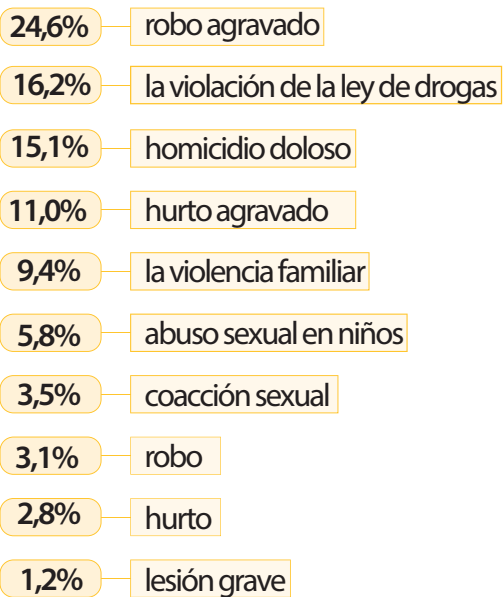
Hechos punibles contra los bienes de la persona

	Siniestro con intención de estafa	3	0,02%
	Lesión de confianza	24	0,13%
	Usura	1	0,01%
	Obstrucción a la restitución de bienes	5	0,03%
	Reducción	302	1,62%
	Lavado de dinero	5	0,03%
	Producción de riesgos comunes	34	0,18%
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	Intervenciones peligrosas en el tráfico aéreo, naval y ferroviario	1	0,01%
	Exposición a peligro del tráfico aéreo, naval y ferroviario	59	0,32%
	Exposición a peligro del tránsito terrestre	59	0,32%
	Perturbación de servicios públicos	1	0,01%
	Perturbación de instalaciones de telecomunicaciones	1	0,01%
	Incumplimiento del deber legal alimentario	29	0,16%
	Violación del deber de cuidado o educación	17	0,09%
	Violación del deber de cuidado de ancianos o discapacitados	1	0,01%
	Violación de la patria potestad	11	0,06%
	Violencia familiar	1.597	8,54%
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Incesto	5	0,03%
	Perturbación de la paz pública	33	0,18%
	Amenaza de hechos punibles	34	0,18%
	Incitación a cometer hechos punibles	1	0,01%
	Asociación criminal	175	0,94%
	Omisión de aviso de un hecho punible	1	0,01%
	Producción de documentos no auténticos	15	0,08%
	Alteración de datos relevantes para la prueba	1	0,01%
	Uso de documentos públicos de contenido falso	2	0,01%
	Abuso de documentos de identidad	7	0,04%
Hechos punibles contra el orden económico y tributario	Circulación de moneda no auténtica	1	0,01%
	Liberación de presos	6	0,03%
	Motín de internos	3	0,02%
Hechos punibles contra las funciones del Estado	Resistencia	180	0,96%
	Quebrantamiento del depósito	1	0,01%
	Soborno	1	0,01%
	Lesión corporal en ejercicio de funciones públicas	1	0,01%
	Inducción a un subordinado a un hecho punible	4	0,02%
Leyes específicas	Ley de pornografía infantil	7	0,04%
	Aborto	3	0,02%
	Ley de drogas	3.283	17,56%
	Ley de armas	142	0,76%
	Total	18.694	100,00%

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.8.4. Delitos específicos por sexo

Los 10 hechos punibles más frecuentes de los que son acusados los hombres, se corresponden con:



Los 10 hechos punibles más frecuentes de los que son acusadas las mujeres, se corresponden con:

45,2%	la violación de la ley de drogas
10,7%	homicidio doloso
9,0%	robo agravado
7,7%	hurto agravado
5,6%	hurto
4,9%	la violencia familiar
2,2%	robo
1,9%	estafa
1,2%	trata de personas
1,1%	abuso sexual en niños

Tabla 11. Hechos punibles específicos atribuidos a las personas privadas de libertad, por sexo

Categoría	Hechos punibles	Hombres	Mujeres
Hechos punibles contra la persona	Homicidio doloso	15,07%	10,73%
	Homicidio culposo	0,23%	0,07%
	Lesión	0,04%	
	Lesión grave	1,25%	0,87%
	Omisión de auxilio	0,01%	
	Abandono	0,01%	0,22%
	Coacción	0,07%	0,29%
	Coacción grave	0,12%	0,15%
	Privación de libertad	0,05%	0,15%
	Secuestro	0,41%	0,58%
	Toma de rehenes	0,01%	
	Coacción sexual	3,47%	0,73%
	Trata de personas	0,06%	1,23%
	Abuso sexual en personas indefensas	0,15%	
	Actos exhibicionistas	0,02%	
	Acoso sexual	0,01%	
	Maltrato de menores		0,15%
	Abuso sexual en niños	5,80%	1,09%
	Abuso sexual en personas bajo tutela	0,01%	
	Estupro	0,03%	
Proxenetismo	0,05%	0,44%	
Rufianería		0,07%	
Invasión de inmueble ajeno	0,03%	0,65%	
Apropiación	0,14%	0,29%	
Hurto	2,80%	5,58%	
Hurto agravado	11,04%	7,69%	
Abigeato	0,57%	0,22%	
Hurto especialiente grave	0,39%	0,29%	
Robo	3,08%	2,18%	
Robo agravado	24,60%	8,99%	
Robo con resultado de muerte o lesión grave	1,22%	0,80%	
Hurto seguido de violencia	0,04%	0,15%	
Alteración de datos		0,01%	
Hechos punibles contra			

los bienes de la persona	Violación del derecho de autor o inventor	0,01%	
	Extorsión	0,04%	
	Extorsión agravada	0,03%	0,36%
	Estafa	0,32%	1,89%
	Siniestro con intención de estafa	0,01%	0,15%
	Lesión de confianza	0,08%	0,44%
	Usura	0,01%	
	Obstrucción a la restitución de bienes	0,01%	0,07%
	Reducción	0,90%	0,44%
	Lavado de dinero	0,03%	0,07%
	Producción de riesgos comunes	0,09%	0,07%
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	Intervenciones peligrosas en el tráfico aéreo, naval y ferroviario	0,01%	
	Exposición a peligro del tránsito terrestre	0,15%	
	Perturbación de instalaciones de telecomunicaciones	0,01%	
	Incumplimiento del deber legal alimentario	0,18%	
	Violación del deber de cuidado o educación		0,73%
	Violación del deber de cuidado de ancianos o discapacitados		0,07%
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Violación de la patria potestad	0,05%	
	Violencia familiar	9,42%	4,86%
	Incesto	0,01%	
	Perturbación de la paz pública	0,15%	0,36%
	Amenaza de hechos punibles	0,17%	
	Incitación a cometer hechos punibles	0,01%	
	Asociación criminal	0,22%	0,44%
	Producción de documentos no auténticos	0,04%	0,36%
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	Uso de documentos públicos de contenido falso	0,01%	0,07%
	Abuso de documentos de identidad	0,01%	0,22%
Hechos punibles contra el orden económico y tributario	Circulación de moneda no auténtica	0,01%	
	Simulación de un hecho punible	0,01%	0,15%
Hechos punibles contra las funciones del Estado	Liberación de presos	0,01%	0,07%
	Motín de internos	0,02%	
	Resistencia	0,47%	0,07%
	Lesión corporal en ejercicio de funciones públicas	0,01%	
Leyes específicas	Ley de drogas	16,24%	45,18%
	Ley de armas	0,52%	0,36%
	Total	100,00%	100,00%

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.9. PPL según circunscripción judicial

Las circunscripciones judiciales que tienen más personas privadas de libertad son:

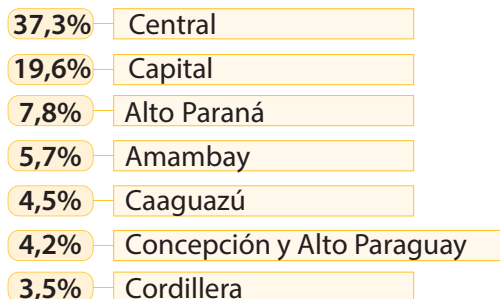


Tabla 12. Población privada de libertad según circunscripción

Circunscripción	Frecuencia	Porcentaje
Capital	2.807	19,6
Concepción y Alto Paraguay	595	4,2
San Pedro	401	2,8
Cordillera	506	3,5
Guairá	270	1,9
Caazapá	152	1,1
Caaguazú	645	4,5
Itapúa	92	,6
Paraguarí	376	2,6
Misiones	201	1,4
Central	5.322	37,3
Ñeembucú	139	1,0
Amambay	816	5,7
Canindeyú	485	3,4
Alto Paraná	1.117	7,8
Presidente Hayes	277	1,9
Boquerón	84	,6
Total	14.285	100,0

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.9.1 Circunscripción judicial según lugar de privación de libertad

Solamente 25,3% de las personas privadas de libertad se encuentran en cárceles que se corresponde con el lugar (departamento) de la circunscripción judicial donde se encuentra su causa.

Las cárceles que albergan con mayor frecuencia a personas privadas de libertad que tienen la circunscripción judicial en el mismo departamento son:

50,0%	Juana María de Lara
55,6%	Nueva Oportunidad
55,1%	Villarrica
54,1%	Concepción
56,4%	San Pedro
53,5%	Pedro Juan Caballero
50,0%	Granja Ita Pora

Los Centros Educativos que albergan con mayor frecuencia a adolescentes privados de libertad que tienen la circunscripción judicial en el mismo departamento son:

86,7%	La Esperanza
62,1%	Itauguá
58,3%	Concepción

Tabla 12. Población privada

Establecimiento								
	Capital	Concepción y Alto Paraguay	San Pedro	Cordillera	Guairá	Caazapá	Caaguazú	Itapúa
Tacumbú	13,00%	0,30%	0,30%	2,70%	0,20%	0,00%	0,50%	1,10%
Esperanza	9,10%	0,40%	0,40%	3,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,40%
Granja Ko'e Pyahu	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Buen Pastor	33,70%	0,50%	0,30%	3,00%	0,40%	0,30%	0,40%	0,10%
Nueva Oportunidad	55,60%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Emboscada Antigua	19,60%	0,20%	1,90%	9,30%	0,20%	0,10%	0,20%	0,20%
Juan Antonio de la Vega	29,00%	0,20%	0,20%	7,70%	0,20%	0,20%	0,00%	0,00%
Granja Ita Pora	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Villarrica	5,90%	0,30%	1,20%	1,20%	55,10%	14,40%	3,20%	0,60%
Coronel Oviedo	8,00%	0,30%	10,90%	1,30%	1,50%	4,30%	27,30%	0,20%
Serafina Dávalos	5,20%	3,40%	3,40%	0,00%	0,00%	6,90%	39,70%	0,00%
Misiones	19,60%	0,20%	0,30%	1,70%	0,80%	0,10%	0,40%	0,30%
Ciudad del Este	15,30%	0,30%	0,10%	0,30%	0,10%	0,10%	3,20%	1,00%
Juana María de Lara	1,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CERESO - Kamybreta	17,30%	0,20%	2,70%	2,70%	0,50%	0,60%	0,80%	0,60%
San Pedro	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Concepción	10,00%	54,10%	0,90%	0,90%	0,50%	0,00%	0,70%	0,40%
Pedro Juan Caballero	13,60%	1,10%	8,30%	0,50%	0,20%	0,30%	0,60%	0,10%
CE Virgen de Fátima	13,30%	6,70%	6,70%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CE Itauguá	16,40%	0,00%	0,00%	3,60%	0,70%	0,00%	0,70%	0,00%
CE La Esperanza	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CE Virgen de Caacupé	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
CE Villarrica	13,00%	0,00%	8,70%	0,00%	17,40%	0,00%	26,10%	0,00%
CE Kamybreta	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,50%
CE Ciudad del Este	9,30%	0,00%	0,00%	2,30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CE Concepción	8,30%	58,30%	16,70%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CE Pedro Juan Caballero	24,00%	4,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	15,70%	3,30%	2,20%	2,80%	1,50%	0,80%	3,60%	0,50%

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas

de libertad según circunscripción

Circunscripción									
Paraguarí	Misiones	Central	Ñeembucú	Amambay	Canindeyú	Alto Paraná	Presidente Hayes	Boquerón	Sin datos
1,30%	0,10%	43,90%	0,10%	0,80%	0,90%	1,00%	2,50%	0,30%	31,00%
2,20%	0,00%	10,00%	0,40%	0,40%	0,00%	0,40%	0,40%	0,00%	72,70%
0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
1,40%	0,10%	38,00%	0,30%	0,30%	0,50%	1,00%	1,90%	0,60%	17,00%
0,00%	0,00%	44,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
0,50%	0,00%	47,50%	0,10%	0,20%	0,30%	0,60%	2,70%	0,20%	16,20%
0,30%	0,10%	56,90%	0,00%	0,00%	0,10%	0,40%	3,60%	0,50%	0,70%
0,00%	0,00%	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%	0,00%	35,00%
5,60%	0,60%	7,00%	1,50%	0,00%	1,20%	2,30%	0,00%	0,00%	0,00%
0,30%	0,20%	10,50%	0,20%	0,30%	9,60%	22,10%	0,00%	0,20%	2,80%
0,00%	0,00%	10,30%	0,00%	0,00%	10,30%	1,70%	0,00%	0,00%	19,00%
15,90%	11,00%	35,00%	7,60%	0,50%	0,60%	2,10%	1,30%	0,30%	2,40%
0,20%	0,00%	16,60%	0,10%	11,60%	8,40%	23,70%	0,30%	0,00%	18,80%
0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,40%	50,00%	0,00%	0,00%	45,50%
0,10%	0,60%	16,60%	0,00%	2,50%	5,80%	5,50%	0,20%	0,00%	43,40%
0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
0,40%	0,00%	11,50%	0,00%	1,10%	0,20%	7,70%	3,50%	4,90%	3,30%
0,10%	0,10%	11,80%	0,00%	53,50%	0,00%	4,60%	0,00%	0,00%	5,20%
0,00%	0,00%	53,30%	0,00%	0,00%	6,70%	13,30%	0,00%	0,00%	0,00%
0,70%	0,00%	62,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,10%	0,00%	13,60%
0,00%	0,00%	86,70%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	13,30%	0,00%	0,00%
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
0,00%	0,00%	4,30%	0,00%	0,00%	28,30%	2,20%	0,00%	0,00%	0,00%
0,00%	13,60%	77,30%	0,00%	0,00%	0,00%	4,50%	0,00%	0,00%	0,00%
7,00%	0,00%	9,30%	0,00%	0,00%	11,60%	23,30%	0,00%	0,00%	37,20%
0,00%	0,00%	8,30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,30%	0,00%
0,00%	0,00%	32,00%	0,00%	28,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,00%
2,10%	1,10%	29,70%	0,80%	4,60%	2,70%	6,20%	1,50%	0,50%	20,30%

as privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.10. PPL según años de condena

La media de años de condena de la población es de 8,51 años.

42,4% tiene condena de 1 a 5 años.

31,3% tiene condena de 6 a 10 años.

14,0% tiene condena de 11 a 15 años.

6,3% tiene condena de 16 a 20 años.

4,8% tiene condena de 21 a 25 años.

1,2% tiene condena de más de 25 años.

Tabla 14. Años de condena (solo personas condenadas)

Años de condena	Frecuencia	Porcentaje
1 a 5 años	1.358	42,4
6 a 10 años	1.002	31,3
11 a 15 años	448	14,0
16 a 20 años	201	6,3
21 a 25 años	153	4,8
26 a 30 años	33	1,0
31 años y más	8	,2
Total	3.210	100,0

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.11. PPL según reincidencia

40,4% de las personas privadas de libertad tiene reincidencia en la cárcel o centro educativo.

Tabla 15. Tasa de reincidencia en cárceles y centros educativos

Reincidente	Frecuencia	Porcentaje
No	6.489	59,6
Si	4.401	40,4
Total	10.890	100,0

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

4.12. PPL según reincidencia

La media de veces que las personas reinciden es de 2,39.

17,0% \ reincidente por primera vez,

40,1% \ reincidente por segunda vez,

18,3% \ reincidente por tercera vez,

10,7% \ reincidente por cuarta vez,

6,1% \ reincidente por quinta vez,

3,2% \ reincidente por sexta vez.

Tabla 16. Reincidencia en cárceles y centros educativos

Veces de reincidencia	Frecuencia	Porcentaje
1	638	17,0%
2	1507	40,1%
3	686	18,3%
4	401	10,7%
5	228	6,1%
6	121	3,2%
7	58	1,5%
8	49	1,3%
9	28	0,7%
10	17	0,5%
11	6	0,2%
12	4	0,1%
13	4	0,1%
14	2	0,1%
15	3	0,1%
17	2	0,1%
18	1	,0%
Total	3.755	100,0

Fuente: Base de datos del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019.

5. Poblaciones vulnerables del Sistema Penitenciario y Centros Educativos

5.1 Personas privadas de libertad con VIH

Un total de 68 personas privadas de libertad con VIH se hallan en el sistema penitenciario. Por otro lado, ningún centro educativo contaba con registro de personas con VIH en el momento de la recolección de datos.

Más de la mitad del total de personas con VIH, se encuentra específicamente en tres cárceles: la Penitenciaría Nacional Tacumbú, 22; la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega 10; y la Penitenciaría Regional de Concepción, 7.

5.2 Personas privadas de libertad con Tuberculosis (TB o TBC) en el Sistema Penitenciario y Centros Educativos

La cantidad total de personas con TBC en el sistema penitenciario es de 231. Ningún centro educativo contaba con registro de personas conviviendo con TBC en el momento de la recolección de datos.

Aproximadamente dos terceras partes del total de personas con TBC en el sistema penitenciario (149), se encuentran específicamente en tres cárceles: la Penitenciaría Nacional Tacumbú, 56; la Penitenciaría Regional de Ciudad Del

Este, 51; y la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega, 42.

Hay solamente 82 personas con TBC distribuidas en las demás penitenciarías.

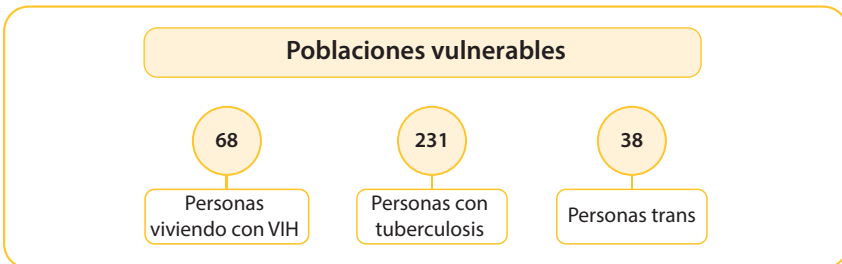
5.3 Personas privadas de libertad Trans viviendo en el Sistema Penitenciario y Centros Educativos

En el sistema penitenciario se hallan privadas de su libertad, en total, 38 personas transgénero.

La cantidad de personas trans por cárceles son: 7, en la Penitenciaría Nacional Tacumbú y en la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo; 4, en la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero, en la Regional de Concepción, en la Regional de Misiones, y la Regional de Itapúa; 3, en la Penitenciaría Regional de Emboscada y en la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega de Emboscada; y una persona trans en la Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este y en el Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara de Ciudad del Este.

No se halló ningún registro de personas trans privadas de libertad en las siguientes instituciones: Penal Industrial "Esperanza", Granja Ko'e Pyahu, Centro Penitenciario de Mujeres del Buen Pastor, Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad, Granja Ita Porã, Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos, Penitenciaría Regional de Villarrica, y en la Penitenciaría Regional de San Pedro.

Ninguna persona trans se encontraba privada de libertad en los 9 centros educativos.



6. Acceso a derechos básicos

En comparación con el Anuario Estadístico de personas privadas de libertad del 2018, en el actual fueron incluidas tres nuevas variables o unidades de análisis: el derecho al trabajo, el derecho a la salud y el derecho a la educación.

Con la inclusión de estas variables, la observación del funcionamiento del sistema penitenciario de adultos y adultas y del sistema de privación de libertad de adolescentes, se profundiza en gran medida.

Asimismo permitirá explorar las políticas del Estado con relación al acceso a estos derechos fundamentales dentro de las instituciones de encierro incluidas en el presente trabajo.

6.1. Derecho a la Salud

6.1.1 Profesionales médicos trabajando en Penitenciarías y Centros Educativos del país

Los datos recolectados indican que en el sistema penitenciario de adultos se cuenta con 47 médicos. Esta cantidad de profesionales debe cuidar de la salud de una población que entre el 26 y el 27 de marzo de 2019, en el caso de adultos y adolescentes, respectivamente, ascendía a un total de 15.752 personas privadas de libertad.

Son 43 los y las profesionales médicas que se encuentran vinculados con el sistema penitenciario.

En los Centros Educativos se encontraban trabajando cuatro médicos. Esta cantidad de profesionales debe atender a una población que el 27 de marzo de 2019 se encontraba con 290 adolescentes en privación de libertad.

Según los datos proveídos, no hay médicos en la Granja Ko'e Pyahu, Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad, Granja Ita Porã, la Penitenciaría Regional de Misiones.

Tampoco se cuenta con médicos en los Centros Educativos Virgen de Fátima, La Esperanza, Casa Virgen de Caacupé, de Concepción, de Pedro Juan Caballero, de Itapúa, y de Ciudad del Este.

Las instituciones con menor cantidad de médicos disponibles durante la semana son el Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo, con un médico trabajando en la institución; y, en la Penitenciaría Regional de Villarrica, Penitenciaría Regional de San Pedro, Penitenciaría Regional de Concepción, y en el Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara, con dos médicos en cada institución.

Con relación a los Centros Educativos, solamente dos contaban con médicos al momento de la recolección de los datos, el Centro Educativo Integral de la ciudad de Itauguá, y el Centro Educativo Sembrador, de Villarrica, ambos con dos profesionales médicos cada uno.

Ninguno de los siete restantes centros educativos contaba con profesionales médicos disponibles durante la semana.

El sistema penitenciario cuenta con pocos profesionales médicos los fines de semana. Los sábados trabajan solamente tres médicos, uno en el Centro Penitenciario de Mujeres del Buen Pastor, uno en la Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este, y uno en el Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara. Los días domingos ningún médico se encuentra de guardia en ningún establecimiento penitenciario ni centro educativo.

6.1.2 Profesionales de enfermería trabajando en Penitenciarías y Centros Educativos del país

En el sistema penitenciario y centros educativos, se cuenta en total con 200 profesionales de enfermería, de los cuales 148 se encuentran trabajando en penitenciarías, y 52 en centros educativos para adolescentes en conflicto con la Ley.

Se observó que no hay enfermeros en la Granja Ko'e Pyahu y en la Granja Ita Porã.

Igualmente no se hallaron profesionales de enfermería en los centros educativos Casa Virgen de Caacupé y en el Centro Educativo de Pedro Juan Caballero.

Los establecimientos penitenciarios con menor cantidad de profesionales de enfermería son: el Centro Penitenciario de mujeres Serafina Dávalos, 3; el Centro Penitenciario de mujeres Juana María de Lara, 5; y la Penitenciaría Nacional Tacumbú, Penitenciaría Regional de Emboscada, Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega, Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo, Penitenciaría Regional de Misiones, Penitenciaría Regional de Itapúa, y la Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este, con 7 profesionales trabajando en la institución, en el momento de la realización de la entrevista.

Con relación a la cantidad de profesionales de enfermería en los centros educativos: Centro Educativo de Itapúa, 4; Centro Educativo de Ciudad de Este, 5; Centro Educativo Integral de Itauguá y Centro Educativo Sembrador de Villarrica, 6; Centro Educativo La Esperanza de Itauguá, 7; Concepción, 11; y Virgen de Fátima, 13.

Con relación a la disponibilidad de enfermeros en las penitenciarías durante toda la semana, se encontró que se dispone de atención semanal completa de profesionales de enfermería en 12 de las sanidades del sistema penitenciario de adultos: Penitenciaría Nacional Tacumbú, Centro Penitenciario de Mujeres del Buen Pastor, Penitenciaría Regional de Emboscada, Penitenciaría Regional

Padre Juan Antonio de la Vega, Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo, Penitenciaría Regional de Villarrica, Penitenciaría Regional de San Pedro, Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero, Penitenciaría Regional de Concepción, Penitenciaría Regional de Misiones, Penitenciaría Regional de Itapúa, y Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este.

Los establecimientos con la menor cobertura semanal de profesionales de enfermería son: Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad, Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo, y Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara de Ciudad del Este, en donde se cuenta con una atención de 30 horas semanales, lo que da un total de 4.2 horas diarias; seguidamente, se encuentran: Penitenciaría Regional de San Pedro, con atención de enfermería durante 54 horas a la semana, lo que significan 6,75 horas diarias; Penitenciaría Industrial Esperanza, con atención durante 56 horas semanales, lo que significa que se atienden 8 horas al día solamente; y, por último, la Penitenciaría Regional de Concepción, con 57 horas de atención semanal, lo que representa poco más de 8 horas diarias.

Con relación a los fines de semana, se halló que los establecimientos que no cuentan con atención los días sábados y domingos son el Penal Industrial “Esperanza”, la Granja Ko’e Pyahu, el Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad, la Granja Ita Porã, y los centros penitenciarios de mujeres Serafina Dávalos y Juana María De Lara. El penal de San Pedro no brinda atenciones solo los días domingos.

Con relación a la disponibilidad de profesionales de enfermería en los centros educativos, se encontró que la Casa Virgen de Caacupé y en de Pedro Juan Caballero no cuentan con atención durante toda la semana.

Por otro lado, los establecimientos con menor cobertura semanal de profesionales de enfermería son el Centro Educativo de Ciudad del Este, con 30 horas de atención semanal; y el de Itapúa, con 40 horas de atención semanal. En el primer caso, se cuenta con atenciones en enfermería un poco más de 2 horas en promedio; en el segundo caso, se cuenta con atención aproximadamente unas 6 horas diarias.

Con respecto a la atención en los fines de semana, se halló que los Centros Educativos Casa Virgen de Caacupé, de Pedro Juan Caballero, de Itapúa, y de Ciudad del Este, no cuentan con atención los días sábados y domingos. A este grupo se agregan los Centro Educativos Sembrador de Villarrica, y el de Concepción, los cuales no cuentan con atenciones en enfermería solamente los días domingos.

6.1.3 Profesionales psiquiatras trabajando en Penitenciarías y Centros Educativos

En lo que respecta a la salud mental, se halló que en el sistema penitenciario se cuenta con 6 profesionales psiquiatras para una población de 15.752 personas privadas de libertad.

Del mismo modo, se pudo observar que no se cuenta con psiquiatras en 16 de las 18 instituciones penitenciarias que existen en el país. Todos los datos indican que solamente la Penitenciaría Nacional de Tacumbú y el Centro Penitenciario de Mujeres del Buen Pastor cuentan con atención psiquiátrica dentro del sistema penitenciario.

Estas dos instituciones, las únicas que brindan atenciones de profesionales de psiquiatría, lo hacen solo 3 días a la semana. Específicamente, Tacumbú, brinda atenciones los miércoles, jueves y viernes, acumulando 24 horas de atención semanal; y, Buen Pastor, cuenta con atenciones los días martes, miércoles, y jueves, con un total de 10 horas semanales de atención. En total, en todo el sistema penitenciario, durante la semana se cuenta con 34 horas semanales para ser atendido por un/una psiquiatra.

Los días lunes, sábados y domingos, no se cuenta con atenciones de profesionales psiquiatras en ningún establecimiento penitenciario del país.

La cantidad de psiquiatras que se encuentra trabajando en los centros educativos es cero; por tanto, ningún adolescente en privación de libertad en alguno de los centros educativos del país cuenta con posibilidad de ser atendido, ya que no se cuenta con profesionales de esta área de la medicina para esta población.

6.1.4 Profesionales de psicología trabajando en Penitenciarías y Centros Educativos

La cantidad de profesionales de psicología que trabajan en el sistema penitenciario y en centros educativos del país es de 108 en total. Los mismos se encuentran distribuidos en las 18 penitenciarías y 9 centros educativos del país.

Según los datos proveídos, no se cuenta con ningún profesional de psicología en la Granja Ko'e Pyahu, la Granja Ita Porã, el Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos, y la Penitenciaría Regional de San Pedro.

Si se observan los datos de manera particular, se puede apreciar que en el Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad, en la Penitenciaría Regional de Emboscada, en la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo, en la Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este, y el Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara, se contaba solo con dos profesionales de psicología durante la semana en el momento en que se llevaron a cabo las entrevistas.

En el mismo sentido, las penitenciarías Padre Juan Antonio de la Vega, Regional de Concepción, de Misiones, y de Itapúa, cuentan con atención psicológica 3 días a la semana, brindadas por psicólogos registrados como funcionarios de la institución.

Con respecto a las atenciones psicológicas los fines de semana, se observó que 17 de las 18 penitenciarías que fueron estudiadas, no cuentan con atenciones los días sábados ni domingos. En este sentido, únicamente la Penitenciaría Nacional de Tacumbú cuenta con profesionales de psicología los días sábados, no así los días domingos.

Los días domingos no se cuenta con atenciones de profesionales psicólogos o psicólogas en ninguna de las 18 penitenciarías del país.

La cobertura de atenciones psicológicas durante la semana con menor carga horaria es la que se registra en el Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva

Oportunidad, con 14 horas de atención semanal, lo que en promedio da 2 horas de atenciones diarias. Por otro lado, en la Penitenciaría Regional de Emboscada, la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega, Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo, Penitenciaría Regional de Concepción, Penitenciaría Regional de Misiones, y en la Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este, se brindan atenciones durante 15 horas semanales, poco más de 2 horas diarias de posibilidades de atención psicológica.

La cantidad de profesionales de psicología que trabajan en centros educativos del país es de 42 psicólogos para la atención en salud mental de una población de 290 adolescentes, según parte diario de fecha 27 de marzo de 2019.

El Centro Educativo Casa Virgen de Caacupé no se cuenta con profesionales psicólogos para la atención de los adolescentes.

Los centros educativos que se encontraron con menor cantidad de psicólogos trabajando como funcionario del establecimiento fueron: Sembrador de Villarrica, el de Itapúa, y el de Ciudad del Este, con 2 profesionales de psicología cada centro.

El Centro Educativo Integral de Itauguá es la institución para adolescentes que cuenta con mayor cantidad de psicólogos, 12 profesionales.

Con relación a las posibilidades de ser atendido o atendida por un profesional de la psicología durante los fines de semana en los centros educativos, solo el de Itauguá, y La Esperanza, de la misma ciudad, contaban con atención psicológica los días sábados. Los 7 centros restantes no cuentan con atención psicológica los días sábados. Y la totalidad de ellos, o sea, los 9 centros educativos con que cuenta el país, se encuentran sin atención psicológica los días domingos.

6.1.5 Profesionales de odontología trabajando en Penitenciarías y Centros Educativos

El total de profesionales de odontología trabajando oficialmente en todo el

sistema penitenciario paraguayo y en centros educativos es de 61. De este total, 48 se desempeñan en el sistema penitenciario de personas adultas y 13 en centros educativos para adolescentes.

No se cuenta con profesionales de odontología trabajando de manera oficial en la Granja Koé Pyahu, Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad, en la Granja Ita Porã, la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo, y el Centro Penitenciario de mujeres Serafina Dávalos.

Los establecimientos penitenciarios que tienen la menor cantidad de odontólogos u odontólogas entre sus registros oficiales son la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero, con 1; el Penal Industrial “Esperanza”, la Penitenciaría Regional de Emboscada, la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega, Penitenciaría Regional de San Pedro, y en la Penitenciaría Regional de Misiones, con 2; la Penitenciaría Regional de Concepción, y el Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara, con 3 odontólogos entre sus registros.

Con respecto a la cantidad de horas con posibilidades de atención odontológica, el penal de Concepción cuenta solamente con 12 horas semanales de atención, lo que arroja un promedio de casi dos horas de atención diaria.

En la Penitenciaría Regional de Emboscada, la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero, la Penitenciaría Regional de Misiones y el Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara, los odontólogos brindan atenciones a la población por un total de 15 horas semanales, lo que da en promedio poco más de dos horas de atención diaria.

Asimismo, en el Penal Industrial “Esperanza” y en la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega, se brindan atenciones odontológicas por un espacio de 16 horas semanales, lo que en promedio significa que se atiende un poco más de dos horas diarias.

Con respecto a las atenciones los días de fin de semana, se destaca que no se tienen en 16 de las 18 penitenciarías de adultos. Se cuenta con atención odontológica los días sábados solamente en la Penitenciaría de Tacumbú, con

10 horas, a través de un solo odontólogo; asimismo, se cuenta con atenciones odontológicas en la Penitenciaría Regional de Itapúa por el término de 4 horas.

Los días domingos ningún odontólogo u odontóloga se encuentra trabajando en ninguna institución del sistema penitenciario paraguayo.

En los centros educativos La Esperanza, Casa Virgen de Caacupé, de Concepción, y en el de Pedro Juan Caballero, no se cuenta con atención odontológica.

El total de los 13 odontólogos existentes se encuentran trabajando en los cinco centros educativos restantes: Virgen de Fátima, Integral de Itauguá, Sembrador de Villarrica, de Itapúa, y en el de Ciudad del Este.

Y en lo referente a la cantidad de horas de atención, se resalta que en el Centro Educativo Integral de Itauguá se brindan 11 horas de atenciones odontológicas semanales, lo que arroja un promedio de 1,5 horas de atención diaria. En el Centro Educativo Virgen de Fátima, Sembrador de Villarrica, de Itapúa y de Ciudad del Este, se brindan atenciones por espacio de 15 horas semanales, lo que da como promedio, un poco más de 2 horas diarias de atenciones en estos establecimientos.

6.1.6 Cantidad de camas para internación en Penitenciarías y Centros Educativos

En total, se cuenta con 186 camas para la internación de personas privadas de libertad, incluyendo penitenciarías y centros educativos. La cantidad total de camas disponibles para internación en todo el sistema penitenciario es de 181. La cantidad total de camas disponibles para internación de personas en los centros educativos es de 5.

Las penitenciarías con menor cantidad de camas disponibles para internación de personas son: Regional Juan Antonio de la Vega, Regional de Misiones y el Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara de Ciudad del Este, con 1 cama para internación en cada una; y, en la Penitenciaría Regional de Emboscada y la Penitenciaría Regional de Concepción, según referencias de las autoridades, se cuenta con 2 camas para internación.

No cuentan con camas disponibles para internación en el Penal Industrial “Esperanza”, la Granja Ko’e Pyahu, Nueva Oportunidad, Granja Ita Porã, Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos, Penitenciaría Regional de Villarrica, Penitenciaría Regional de San Pedro y Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero.

En los Centros Educativos se resalta la falta de camas para internación, ya que los datos brindados por las personas entrevistadas indican que no hay camas disponibles en el Centro Educativo Integral de Itauguá, Centro Educativo La Esperanza, Casa Virgen de Caacupé, y en el Centro Educativo de Itapúa.

Solo se cuenta con camas para internación en el Centro Educativo Virgen de Fátima, en el Centro Educativo Sembrador; en el Centro Educativo de Concepción, en el Centro Educativo de Pedro Juan Caballero y en el Centro Educativo de Ciudad del Este, con 1 cama cada establecimiento.

Preocupa al MNP que se cuente tan solo con 5 camas disponibles para todos los centros educativos para adolescentes del país.

6.1.7 Cantidad de personas que se encontraban consumiendo medicamentos controlados en el Sistema Penitenciario y Centros Educativos

En todo el sistema penitenciario, 289 personas consumen medicamentos controlados.

Del total de personas que consumen medicamentos controlados, 237 lo hacen dentro del sistema penitenciario, y 52 lo hacen en el sistema de centros educativos para adolescentes.

Con respecto al consumo de medicamentos controlados, y según los datos brindados por representantes de las instituciones visitadas, se observa que en la Penitenciaría Nacional Tacumbú, la Granja Ko’e Pyahu, Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad, y la Granja Ita Porã, no se cuenta con personas que consumen medicamentos controlados.

Sin embargo, y con relación a los datos presentados en el párrafo anterior,

se hace aquí una aclaración. Como ya se manifestó anteriormente, los datos presentados en estos apartados fueron proveídos, en el marco de entrevistas, por autoridades representantes de las 27 instituciones visitadas. Una vez hecha esta aclaración, se expresa que, viendo los datos de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, resultó extraño que no se cuente allí con ninguna persona que consuma medicamentos controlados; siendo que en el parte diario de la fecha o, en este caso, de la fecha más próxima, ya que no se contaba con el parte de la fecha de la última jornada de recolección de datos (el 22 de marzo de 2019), que es el parte de referencia para este estudio, y en él se pudo apreciar que, en fecha 26 de marzo de 2019, se encontraban en el penal 55 personas diagnosticadas con “enfermedad mental”. Este hecho hace suponer que el número referido por la persona entrevistada sobre personas consumiendo medicamentos controlados en el penal de Tacumbú está errado.

6.2 Derecho al trabajo

6.2.1 Cursos para capacitación laboral disponibles en las Penitenciarías y Centros Educativos

Al ser consultadas, en el momento de la recolección de los datos, las personas entrevistadas habían manifestado que la cantidad de empresas relacionadas con el trabajo en cárceles, son en total 13, en todo el sistema de privación de libertad, incluyendo adultos, adultas y adolescentes.

Los penales con menor cantidad de empresas involucradas son la Penitenciaría Industrial La Esperanza y Juana María de Lara, con 2 empresas trabajando en cada una de dichas instituciones. Las empresas vinculadas a estas instituciones son, para La Esperanza, Dalmi S.A. y Telexpar; y para Juana María de Lara, Marangatu y Fujikura.

Por otro lado, se hallaron instituciones que no cuentan con ningún vínculo empresarial en sus procesos de reinserción laboral y económica. Las mismas son 15: la Penitenciaría Nacional Tacumbú; la Granja Ko'e Pyahu; Nueva Oportunidad; la Penitenciaría Regional de Emboscada; la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega; la Granja Ita Porã; la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo; el centro penitenciario de mujeres de Coronel Oviedo, Serafina

Dávalos; la Regional de Villarrica; la Regional de San Pedro; la Regional de Pedro Juan Caballero; Regional de Concepción; Regional de Misiones; Regional de Itapúa (CERESO), y la Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este.

Tabla 17. Profesionales de la salud durante la semana, en las instituciones de encierro estudiadas

Institución	Profesionales de salud durante la semana				
	Médicos	Enfermeros	Psicólogos	Psiquiatras	Odontólogos
1 - Penitenciaría Nacional Tacumbú	5	7	11	3	10
2 - Penal Industrial "Esperanza"	3	17	9	0	2
3 - Granja Ko'ePyahu	0	0	0	0	0
4 - Centro Penitenciario de Mujeres del Buen Pastor	7	12	16	3	6
5 - Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad	0	8	2	0	0
6 - Penitenciaría Regional de Emboscada	3	7	2	0	2
7 - Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega	3	7	3	0	2
8 - Granja ItaPorã	0	0	0	0	0
9 - Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	3	7	2	0	0
10 - Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos	1	3	0	0	0
11 - Penitenciaría Regional de Villarrica	2	23	4	0	5
12 - Penitenciaría Regional de San Pedro	2	9	0	0	2
13 - Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	3	12	4	0	1
14 - Penitenciaría Regional de Concepción	2	10	3	0	3
15 - Penitenciaría Regional de Misiones	0	7	3	0	2
16 - Penitenciaría Regional de Itapúa	3	7	3	0	6
17 - Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	4	7	2	0	4
18 - Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara	2	5	2	0	3
19 - Centro Educativo Virgen de Fátima	0	13	8	0	3
20 - Centro Educativo Itauguá	2	6	12	0	2
21 - Centro Educativo La Esperanza	0	7	6	0	0
22 - Casa Virgen de Caacupé	0	0	0	0	0
23 - Centro Educativo Sembrador	2	6	2	0	2
24 - Centro Educativo de Concepción	0	11	5	0	0
25 - Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	0	0	5	0	0
26 - Centro Educativo de Itapúa	0	4	2	0	3
27 - Centro Educativo de Ciudad del Este	0	5	2	0	3
Total	47	200	108	6	61

6.2.2 Personas trabajando con contrato en las Penitenciarías y Centros Educativos

Al observar los datos recabados, se destaca que la única institución que cuenta con personas trabajando con contrato es el Centro Penitenciario Juana María de Lara de Ciudad del Este, con un total de 27 mujeres privadas de libertad que contaban con contratos laborales en dicha institución al momento de la recolección. Dos empresas se encontraban laboralmente vinculadas con esta institución, concretamente las empresas “Marangatu” y “Fujikura”. Esto representa solo el 0,17 % de la población total, en donde la suma total, incluyendo tanto las cárceles como los Centros Educativos, es de 15.752⁴.

Con respecto a los Centros Educativos, de los nueve existentes en el país, solamente uno contaba con colaboración empresarial privada en el momento de recabar los datos; específicamente, el Centro Educativo Integral de Itauguá fue el único que, al momento de la consulta, contaba con apoyo privado para el trabajo; en este caso el de una empresa constructora, no se especificó el nombre.

Asimismo, se afirma que ningún Centro Educativo contaba con adolescentes trabajando con contrato dentro de las instituciones, en el momento en que se recabaron los datos.

6.2.3 Cantidad de personas trans trabajando en Penitenciarías y Centros Educativos

Según las personas entrevistadas en el momento de la recolección de los datos, la cantidad de personas transgénero que se encontraban trabajando en las instituciones relevadas, fue de 35. Las mismas se encontraban en los penales de Penitenciaría Regional de Emboscada; la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega; la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo;

4 Los partes diarios utilizados para esta comparación fueron, para adultos, el de fecha 26 de marzo de 2019; y, para los y las adolescentes, el de fecha 27 de marzo de 2019. Ambas fechas fueron utilizadas debido a que fueron las fechas más cercanas a la finalización de la recolección de los datos.

Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero; Penitenciaría Regional de Concepción; Penitenciaría Regional de Misiones; Penitenciaría Regional de Itapúa; y, el Centro Penitenciario de Mujeres Juana María De Lara.

En diez de las penitenciarías en las cuales se relevaron los datos, no se hallaron registros de personas transgéneros trabajando oficialmente dentro de la institución. Los que no contaban con personas transgénero trabajando al momento de la recolección fueron la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, el Penal Industrial “Esperanza”, la Granja Ko’e Pyahu, el Buen Pastor, Nueva Oportunidad, la Granja Ita Porã, el penal de mujeres Serafina Dávalos, Penitenciaría Regional de Villarrica, Penitenciaría Regional de San Pedro, y, la Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este.

Asimismo, no se observó ningún registro de personas trans en ninguno de los Centros Educativos incluidos en el estudio.

6.3 Derecho a la Educación

La cantidad de grados o cursos ofrecidos en las instituciones de privación de libertad, se configura como un indicador de las posibilidades con que cuentan las personas privadas de libertad para acceder al derecho a la educación.

6.3.1 Cursos oficiales ofrecidos en Penitenciarías y Centros Educativos

Tanto las instituciones penitenciarias como los Centros Educativos, se podrían dividir entre quienes ofrecen todos los ciclos de la Educación Escolar Básica (EEB), de 1° al 9° grado, y aquellas que ofrecen, además de la EEB, cursos de Educación Media (EM), la cual, incluye además el 1°, 2° y 3° curso.

Entre las instituciones que se encuentran entre las que se ofrecen solamente los tres ciclos de la EEB, se encuentran la Penitenciaría Regional de Emboscada, la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega, la Regional de San Pedro, Regional de Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, el Centro Penitenciario de Mujeres Juana María de Lara de Ciudad del Este, el Centro Educativo Sembrador

de Villarrica, el Centro Educativo de Concepción, el Centro Educativo de Pedro Juan Caballero, el Centro Educativo de Itapúa, y el de Ciudad del Este.

Asimismo, aquellas instituciones que cuentan en sus planes con los tres ciclos de la EEB, sumado al ciclo de la Educación Media, son la Penitenciaría Nacional Tacumbú, la Penitenciaría de Mujeres del Buen Pastor, la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo, el Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo, la Penitenciaría Regional de Concepción, la Penitenciaría Regional de Misiones, la Penitenciaría Regional de Itapúa, el Centro Educativo Virgen de Fátima, Centro Educativo Integral de Itauguá, el Centro Educativo La Esperanza, y la Casa Virgen de Caacupé.

Por otro lado, los establecimientos que en el momento de la entrevista no ofrecían cursos o no contaban con planes de escolarización oficial son el Penal Industrial “Esperanza”, la Granja Ko’e Pyahu, Nueva Oportunidad, la Granja Ita Porã, y la Penitenciaría Regional de Villarrica.

En el momento de la recolección de los datos, en seis instituciones no se contaba con personas que hayan terminado sus estudios en el año 2018, específicamente en la Penitenciaría Industrial Esperanza, la Granja Ko’e Pyahu, Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad, Granja Ita Pora, Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos, y la Penitenciaría Regional de Villarrica.

Entre las penitenciarías con menores porcentajes de personas que hayan terminado sus estudios en el 2018, con relación a la cantidad de población con que contaban el 26 de marzo de 2019, respectivamente, se encuentran la Penitenciaría Regional de Emboscada, con 3,88 %; la Penitenciaría Regional de Itapúa, con 1,83 %; y, la Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este, con 4 %.

Con respecto a los Centros Educativos, los que cuentan con el menor porcentaje de personas que terminaron sus estudios en el año 2018, con relación a la cantidad de población con que contaban el 27 de marzo de 2019, respectivamente, son el Centro Educativo de Itauguá, con 72,79 %; el Centro

Educativo de Concepción, y Casa Virgen de Caacupé, con 66,67 %; y, el Centro Educativo Sembrador, con 42,22 %.

Se resalta el hallazgo de la existencia de instituciones que incluyen salidas a la comunidad para ir a estudiar, entre ellos se encontraban el Centro Educativo Virgen de Fátima, establecimiento exclusivo para mujeres adolescentes, en el cual se da un caso particular, ya cuentan con cursos a distancia en conjunto con el Colegio Panamá. Además, el Centro Educativo La Esperanza de Itauguá; y, la Casa Virgen de Caacupé, también cuentan con salidas a la comunidad para estudiar.

6.3.2 Planteles docentes en Penitenciarías y Centros Educativos

Con respecto a los equipos docentes y su configuración, se halló que se cuenta en total con 166 profesores y profesoras. Del total de profesores y profesoras, 40 se encuentran trabajando en Centros Educativos, y 126 lo hacen en Centros Penitenciarios.

Las instituciones penitenciarias con menor cantidad de docentes son la penitenciaría Regional de Emboscada, la Penitenciaría Regional de San Pedro, la Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este, y el penal de Mujeres Juana María De Lara, de Ciudad del Este, todas con 4 docentes en cada institución, respectivamente; la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero con 5 docentes; la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega, y la Penitenciaría Regional de Concepción, con 7 docentes en cada institución.

Se destacan, igualmente, aquellas que no cuentan con planteles docentes entre sus planes educativos, motivo por el cual no existe ningún profesor o profesora trabajando en la institución; las mismas son la Penitenciaría Industrial "Esperanza", la Granja Ko'e Pyahu, Centro Penitenciario Semi-Abierto Nueva Oportunidad, el Centro Penitenciario de Mujeres Serafina Dávalos, y la Penitenciaría Regional de Villarrica.

Los centros educativos con menor cantidad de docentes son el Centro Educativo La Esperanza, con 1 docente; y, el Centro Educativo Virgen de Fátima

y el Centro Educativo de Pedro Juan Caballero, con 2 docentes cada uno.

Se observó que la Casa Virgen de Caacupé es el único que no contaba con ningún docente trabajando en la institución en el momento en que se llevó a cabo la recolección de los datos.

Los centros educativos que cuentan con mayor cantidad de docentes son el Centro Educativo Integral de Itauguá, con 17 docentes; y, el Centro Educativo Sembrador de la ciudad de Villarrica, con 7 docentes.

Estos resultados indican que, en promedio, para cada cárcel habría 7 docentes desarrollando trabajos. Y, en lo referente a los Centros Educativos, la cantidad promedio de docentes disponibles para desarrollar las mallas curriculares oficiales, es de 4,4 por Centro Educativo.

Cabe resaltar que entre estos dos tipos de instituciones existen diferencias sumamente importantes, tanto de edad como del total de población. A modo de ejemplo, la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, la cárcel más grande del país, contaba el 26 de marzo de 2019, con una población de 3.740 personas privadas de libertad; y, el Centro Educativo Integral de Itauguá, el Centro Educativo de mayor población del país, contaba el 27 de marzo de 2019 con una población de 111 adolescentes en privación de libertad⁵.

6.3.3 Personas privadas de libertad que terminaron su educación en el año 2018

La cantidad total de personas privadas de libertad que accedieron al derecho a la educación, y que además de ello, lograron concluir sus estudios en el año 2018, al interior de las instituciones estudiadas, es de 1.380. Este número incluye a adultos/adultas y adolescentes, lo que representa el 8,76 % del total de las personas que se encontraban privadas de libertad en el momento de la recolección de los datos⁶.

5 Se utiliza la referencia de esos partes debido a que son los que más cerca de la fecha de la última fase de la recolección de los datos se encuentran.

6 Para el análisis de este dato se utilizaron los partes diarios oficiales del Ministerio de Justicia. Con

Las instituciones penitenciarias que cuentan con menor porcentaje de personas recibidas en el 2018, en el marco de su educación oficial, son: el CERESO de Encarnación, en donde solo el 5,38 % de su población logró culminar sus estudios en el año 2018; y, el penal Regional de Pedro Juan Caballero, con el 4,91 % de su población recibida en el 2018.

Los centros educativos que cuentan con menor porcentaje de personas recibidas en el año 2018, son el Centro Educativo de Villarrica, con el 4,26 % de su población recibida en el año de referencia; y, el Centro Educativo Integral de Itauguá, con el 14,71 % de su población recibida en el mismo año.

Las instituciones penitenciarias que cuentan con mayor porcentaje de personas recibidas, en el marco de su educación oficial, son el penal de mujeres Serafina Dávalos, en donde el 91,67 % de su población concluyó sus estudios en el año 2018; y, la Penitenciaría Regional de San Pedro, institución en donde logró culminar sus estudios el 27,9 % de la población.

Los Centros Educativos que cuentan con mayor porcentaje de personas recibidas en el año 2018 son el Centro Educativo de Concepción, en donde el 94,12 % de su población culminó sus estudios; asimismo, se halló que en cuatro Centros Educativos el 100 % de su población había culminado sus estudios; los mismos son La Esperanza, Virgen de Fátima, Caacupé, y el de Pedro Juan Caballero.

Se abre aquí un apartado especial para las granjas penitenciarias, las cuales funcionan como cárceles de media libertad, y que fueron creadas para albergar únicamente a personas con condena. Se resalta aquí, que, las tres instituciones que caen bajo esta tipología, la Granja Ko'ê Pyahu, la Granja Ita Porã, y, la granja Nueva Oportunidad, cuentan con el 100 % de su población con sus estudios ya culminados en el año 2018.

respecto a los y las adultas, el parte utilizado fue el de fecha 26 de marzo de 2019; y, con relación a los y las adolescentes, se utilizó el parte diario del 27 de marzo de 2019. El total, sumando ambas partes, es de 15.773 personas privadas de libertad a mediados del mes de marzo de 2019.

7. Recomendaciones


- Se espera que en el futuro desde las áreas judiciales de las 27 penitenciarías y centros educativos se estandarice el sistema de recolección, procesamiento y carga de datos, para así poder contar con información completa y comparable.
- Las planillas de las cárceles Juana María de Lara, Concepción, Villarrica y el Centro Educativo de Itauguá son las que cuentan con mayor información social (educativo, laboral) de la población que se encuentra privada de libertad, por lo que las mismas podrían servir como base para la toma de decisiones y para el diseño de políticas sociales al interior de las cárceles.
- Se debe establecer un sistema estandarizado de codificación de las variables que conforman la planilla del registro de las personas privadas de libertad.





 [mnp.paraguay](https://www.facebook.com/mnp.paraguay)

 [mnp_paraguay](https://www.instagram.com/mnp_paraguay)

 [@mnpparaguay](https://twitter.com/mnpparaguay)

 +595 21 442 993/4

 www.mnp.gov.py

 comunicacion@mnp.gov.py

 **MNP**

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura